



DECRETO U. DE C. Nº 93 - 189

VISTOS:

Que de acuerdo a los antecedentes proporcionados por la Dirección de Servicios, en nota de esta fecha, el nuevo edificio construido por la Universidad para la Facultad de Medicina se encuentra en condiciones de ser ocupado por la mencionada unidad académica; que la señalada construcción se inserta en el programa de desarrollo de la Facultad de Medicina que fue aprobado por el Directorio de la Corporación; que, por su parte, el Consejo Académico, en su oportunidad, tomó conocimiento del aludido programa; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 33, inciso 3º; y 36, N°s. 6 y 21, primera parte de los estatutos de la Corporación; y lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90,

DECRETO:

Incorpórase el nuevo edificio construido para la Facultad de Medicina al patrimonio de la Universidad. Hágase entrega oficial del mismo a la indicada Facultad.

La nueva edificación albergará a todas las dependencias de esa unidad académica, con la sola excepción de los Departamentos de Anatomía y Psiquiatría, en cuanto corresponda.

Transcribese a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Director General(S) del Campus Chillán; a los Sres. Decanos de las demás Facultades, y Director Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Planificación e Informática, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios, Asuntos Estudiantiles, Personal, Pinacoteca, y Finanzas; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 6 de agosto de 1993



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.